

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.787/2020

Aprobado inicialmente el acuerdo de no disponibilidad de créditos del Presupuesto del ejercicio de 2020, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26/06/2020, se expone al público,

durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 26 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.